

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**16118** *Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, para continuar desarrollando el protocolo de colaboración suscrito por ambas entidades el 26 de septiembre de 2007.*

Suscrita la adenda el 21 de septiembre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 2022.–La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Eloísa del Pino Matute.

#### ANEXO

**Adenda de prórroga del «Convenio entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC) y el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) para continuar desarrollando el protocolo de colaboración suscrito por ambas entidades el 26 de septiembre de 2007», firmado el 7 de mayo de 2018**

#### INTERVIENEN

De una parte, don Carlos Closa Montero, en nombre y representación, en su calidad de Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), nombrado mediante Acuerdo del Consejo Rector del CSIC en su reunión de 5 de julio de 2022. Además, actúa en ejercicio de la competencia que tiene delegada por Resolución de la Presidencia del CSIC (artículo undécimo), de 21 de enero de 2021 (BOE de 28 de enero de 2021).

Y de otra, el Excmo. Sr. don Carlos Javier Fernández Carriedo, presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), en nombre y representación del mismo en virtud de su nombramiento como Consejero de Economía y Hacienda efectuado por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL núm. 75, del 20 de abril de 2022), con NIF Q4700676B, con capacidad para celebrar este acto en virtud de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 19/2010 de 22 de diciembre, de medidas financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 15 del Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ADE, previo acuerdo adoptado en virtud del artículo 13 del citado Decreto 67/2011, por la Comisión Ejecutiva de ICE.

Actuando las partes en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente capacidad y facultades suficientes para formalizar la presente Adenda,

## EXPONEN

I. Que, en fecha de 7 de mayo de 2018, CSIC e ICE suscribieron un Convenio para continuar desarrollando el protocolo de colaboración suscrito por ambas entidades el 26 de septiembre de 2007, con la finalidad de llevar a cabo una utilización compartida del edificio propiedad del CSIC en el parque Tecnológico de Boecillo y de cierto equipamiento propiedad del CSIC. Dicho edificio alberga una incubadora de empresas del sector de la biotecnología (Bioincubadora) con servicios, laboratorios e instalaciones comunes, cuya finalidad es prestar asistencia para la consolidación de empresas innovadoras en el sector biotecnológico.

II. Que la cláusula sexta del Convenio («Entrada en vigor, efectos y duración») indica que entrará en vigor y tendrá efectos una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y publicado en el Boletín Oficial del Estado, conforme al artículo 48.8 de la Ley 40/2015.

El convenio tiene una duración de cuatro años desde la fecha de su publicación en BOE, esto es, desde el 23 de octubre de 2018 hasta el 23 de octubre de 2022. Además, establece que será «prorrogable por otros cuatro si así se acuerda unánimemente por los firmantes».

III. Que ambas partes se encuentran altamente satisfechas con los resultados alcanzados a través del mencionado convenio, se reconocen mutuamente su buen desarrollo y expresan su deseo de continuar su colaboración durante cuatro años más. Por ello, es voluntad de las partes suscribir la presente Adenda para extender la vigencia del convenio y continuar dando cobertura jurídica a las actuaciones que en él se recogen, con sujeción a los términos que establecen las siguientes

## CLÁUSULAS

*Primera. Objeto.*

El objeto de esta Adenda es prorrogar, por un período de cuatro años, el Convenio suscrito con fecha 7 de mayo de 2018 entre el CSIC y el ICE (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 256, de 23 de octubre de 2018), bajo las mismas condiciones y estipulaciones que rigen el Convenio de origen.

*Segunda. Invariabilidad del resto del clausulado.*

Para todo lo no previsto en la presente Adenda serán de aplicación las cláusulas establecidas en el Convenio de referencia. En consecuencia, esta Adenda se integra en el mismo como parte integrante e inseparable.

*Tercera. Régimen jurídico y vigencia.*

La presente Adenda tiene naturaleza administrativa, quedando sujeta a lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, queda sujeta a lo dispuesto en los vigentes textos del artículo 48.8 y el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la citada ley y, en virtud de ello, surtirá efectos después de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO), debiendo publicarse a continuación en el Boletín Oficial del Estado. Siendo conforme con lo previsto en las citadas disposiciones normativas, y tras su inscripción en REOICO, la vigencia del convenio, bajo las mismas condiciones y estipulaciones que contiene, se prorrogará desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 23 de octubre de 2026 (ambos inclusive).

Y en prueba de conformidad, las partes la presente Adenda, el 21 de septiembre de 2022.—El Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), Carlos Closa Montero.—El presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), Carlos Javier Fernández Carriedo.